

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LAS DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, PRESENTADAS ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RÉGIMENES SANCIONADORES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ÓRGANO DEL IEE EN QUE SE PRESENTÓ	REMISIÓN AL TEE	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ, EN VIRTUD DE QUE LOS HECHOS NO ESTAN VINCULADOS A LAS FACULTADES DEL INSTITUTO	FECHA DE REMISIÓN A AUTORIDAD	CONDUCTAS DENUNCIADAS	RESOLUCIÓN DEAJ	SÍNTESIS DE TRAMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN	DATOS DESAGREGADOS QUE PERMITAN DETERMINAR SI LAS VÍCTIMAS PERTENECEN ADICIONALMENTE A ALGÚN GRUPO EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y SUBREPRESENTADO
IEE/PSVPG-02/2023	24/10/2023	Oficialía de Partes	N/A	Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Sonora	03/11/2023	Dilación y falta de notificación para la toma de protesta de su nombramiento; dilación sin justificación en el trámite de alta en la nómina; inconformidad con su nivel tabular nominal; asignación de espacio físico no adecuado; discriminación laboral en razón de la brecha laboral.	Los hechos denunciados son competencia del órgano interno de control del Congreso del Estado al no actualizarse la competencia en materia electoral.	Mediante acuerdo CG82/2023 de 01-11-2023, el Consejo General aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Denuncias relativa al desechamiento por improcedencia del procedimiento sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado con clave IEE/PSVPG-02/2023. Se turnó el expediente al órgano interno de control del Congreso del Estado y se dio vista a la Fiscalía Estatal de Delitos Electorales.	N/A